



Defensoría
del Contribuyente
y Usuario Aduanero

Resoluciones de
Observancia Obligatoria
Tributaria y Aduanera

Nuevo Libro Virtual
sobre Procedimientos
Tributarios

Infórmate sobre nuestras
redes sociales

Julio-Diciembre
Edición N°4
2016



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

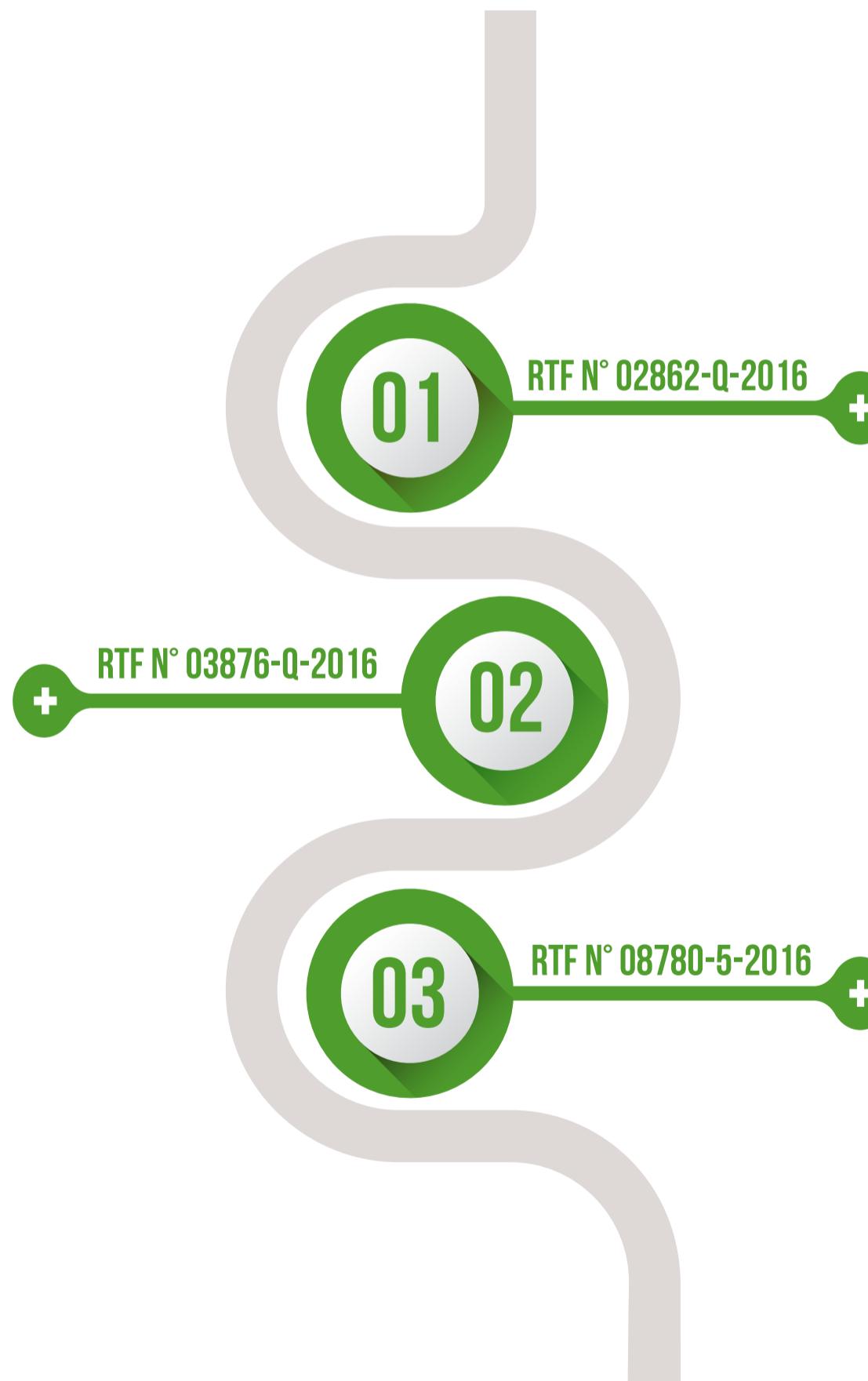
Boletín Informativo



RESOLUCIONES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA EN MATERIA TRIBUTARIA

Fecha de Publicación:
08/11/2016

"Corresponde que el Tribunal Fiscal se pronuncie sobre las quejas presentadas contra adopción de medidas cautelares previas aun cuando su cuestionamiento esté referido a infracciones al procedimiento de fiscalización o verificación, a fin de determinar si aquellas deben ser mantenidas, levantadas o ajustadas, según corresponda, lo que implica la posibilidad de analizar las infracciones al procedimiento de fiscalización o verificación que se hubieran producido al adoptarse tales medidas.



Fecha de Publicación:
18/08/2016

"La denominada "tasa por explotación comercial de los servicios de radiodifusión" tiene naturaleza tributaria, y por consiguiente, el Tribunal Fiscal es competente para emitir pronunciamiento sobre los casos relacionados con dicho concepto.

El tributo denominado "Tasa por explotación comercial de los servicios de radiodifusión" califica como un impuesto".

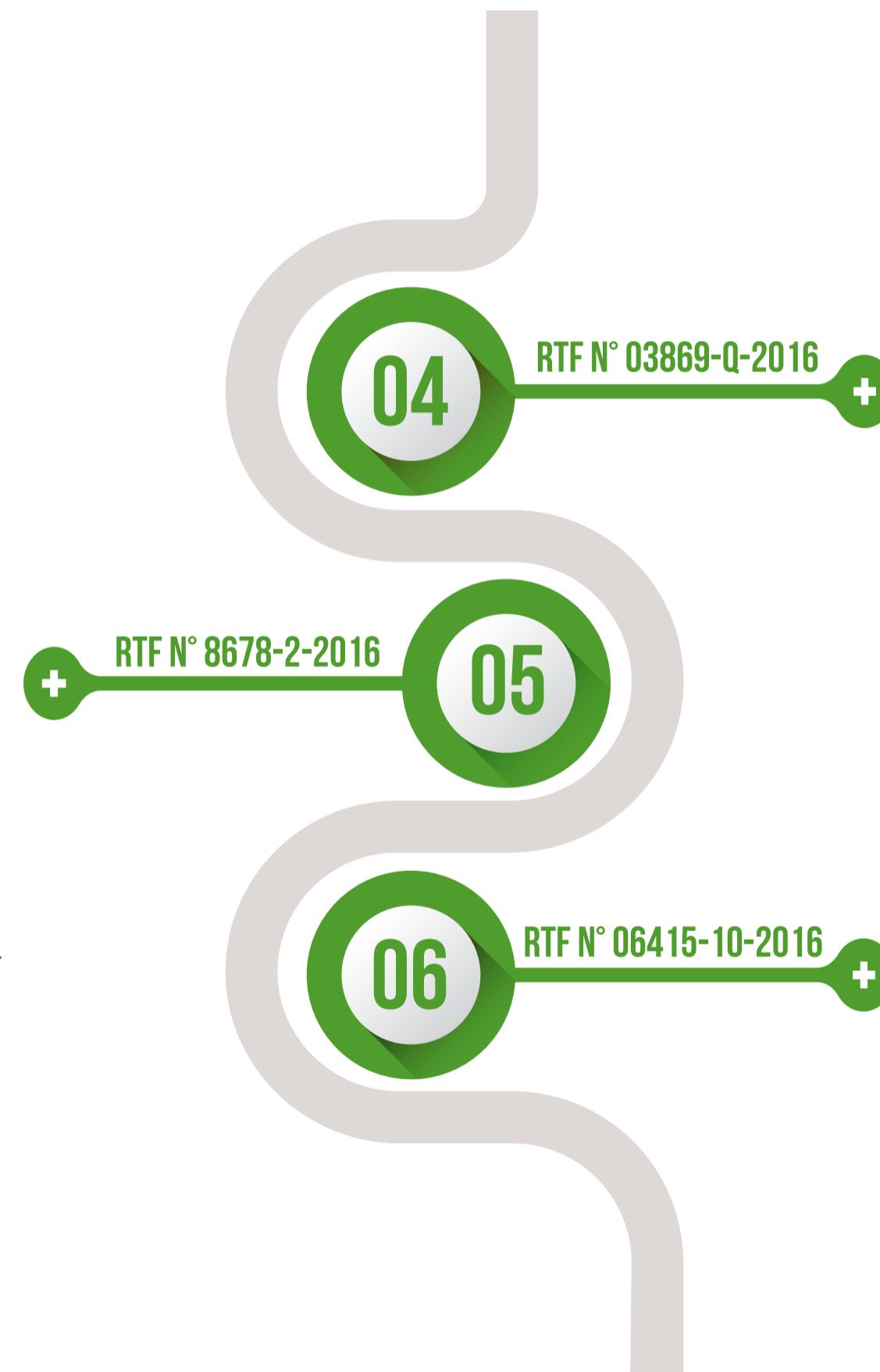
Fecha de Publicación:
05/10/16

"El Artículo X del Acuerdo suscrito entre la Santa Sede y la República del Perú es aplicable a los predios en los que se desarrollen las actividades propias de la Iglesia Católica y alcanza a los Arbitrios Municipales creados con posterioridad a su suscripción, por lo que no corresponde el pago de dichos conceptos".

RESOLUCIONES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA EN MATERIA TRIBUTARIA

Fecha de Publicación:
26/11/16

"Las diferencias de cambio son computables en la medida que sean generadas por operaciones o transacciones en moneda extranjera que se encuentran vinculadas o relacionadas con la obtención de potenciales rentas gravadas o con el mantenimiento de su fuente generadora o por los créditos obtenidos para financiar tales operaciones, no obstante, tratándose de la diferencia de cambio que resulte de la expresión de saldos de tenencia de dinero en moneda extranjera (saldo de caja efectivo y saldo de dinero en Bancos), a la fecha del Balance General, así como en el caso del canje de moneda extranjera por moneda nacional, no será necesario que el contribuyente sustente el origen de dichos importes de moneda extranjera".



Fecha de Publicación:
08/11/2016

"Procede declarar fundada la queja y ordenar que se remita el expediente al Ejecutor Coactivo para que emita pronunciamiento sobre la prescripción de la acción de la Administración para determinar la obligación tributaria, así como sobre la acción para exigir su cobro y aplicar sanciones, si califica como solicitud no contenciosa o recurso de impugnación el escrito presentado ante este con el fin de que se pronuncie sobre la prescripción cuando la deuda tributaria se encuentra en cobranza coactiva, siempre que el procedimiento iniciado como resultado de dicha calificación se encuentra en trámite.

Fecha de Publicación:
12/08/16

"Para efectos de determinar sobre base cierta el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas, no es suficiente por sí sola la información obtenida por la Administración a partir de los depósitos efectuados en la cuenta de detacciones del deudor tributario".

OTRAS RESOLUCIONES EN MATERIA ADUANERA

Fecha de Publicación:

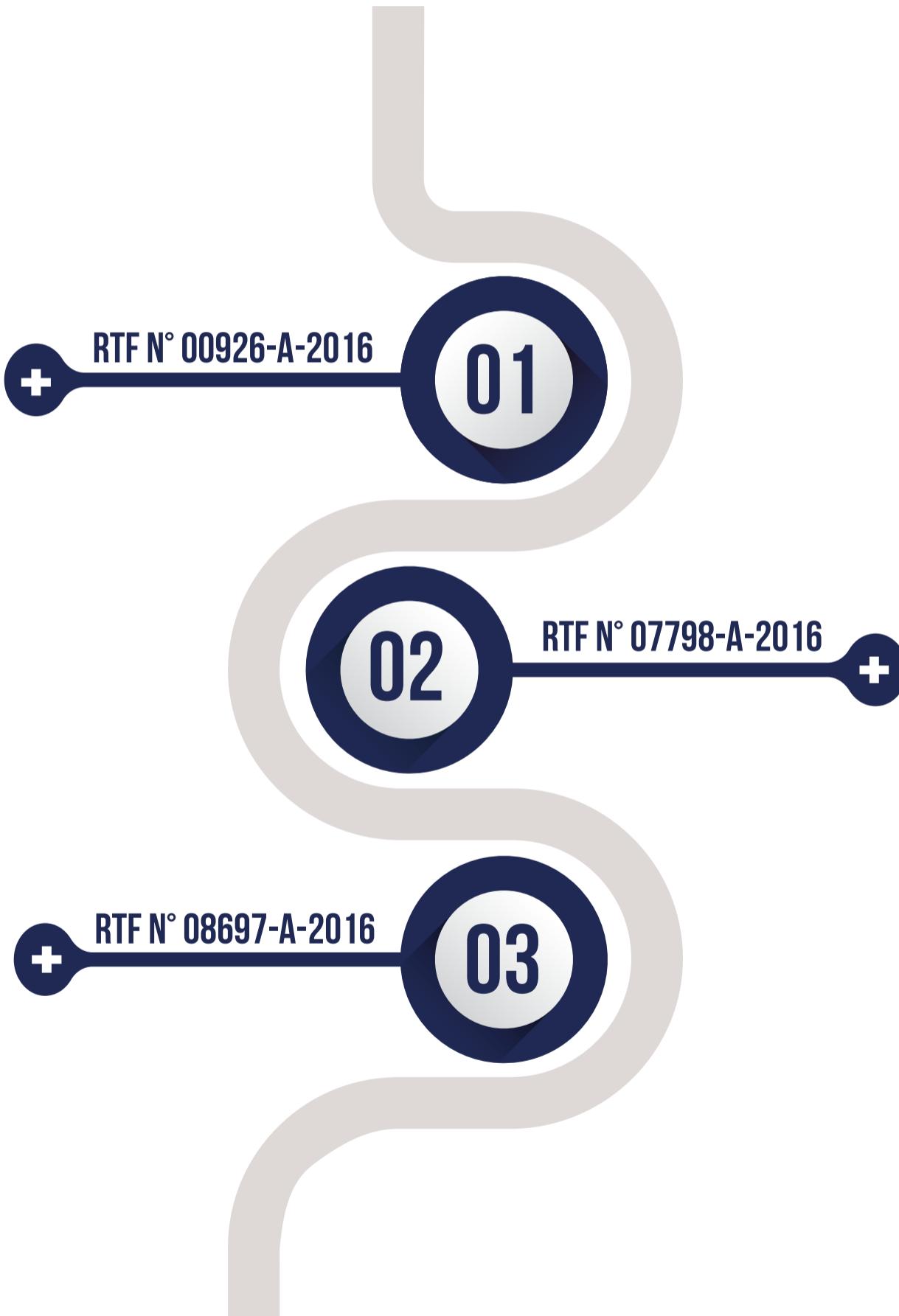
11/02/2016

"El transportista o su representante, son los obligados a transmitir a la Aduana, la información del manifiesto de carga. Si la Administración verifica mercancías que no se encuentran manifestadas, la responsabilidad de dicha falta es atribuible al transportista o su representante en el país, más no el dueño de la mercancía, razón por la que no resulta procedente el comiso de las mismas."

Fecha de Publicación:

29/09/2016

"Cuando una DAM de exportación que se acoge al régimen del DRAWBACK es seleccionada a canal de control rojo, y no se presenten incidencias respecto al uso de la materia prima nacional incluida en el producto exportado, no procede que posteriormente se cuestione dicho aspecto en fiscalización. Son excepciones a este criterio cuando el cuestionamiento versa sobre el traslado de las



mercancías exportadas desde el local de producción hasta la zona primaria previa a su exportación o cuando la exportación haya sido seleccionada a canal naranja."

Fecha de Publicación:

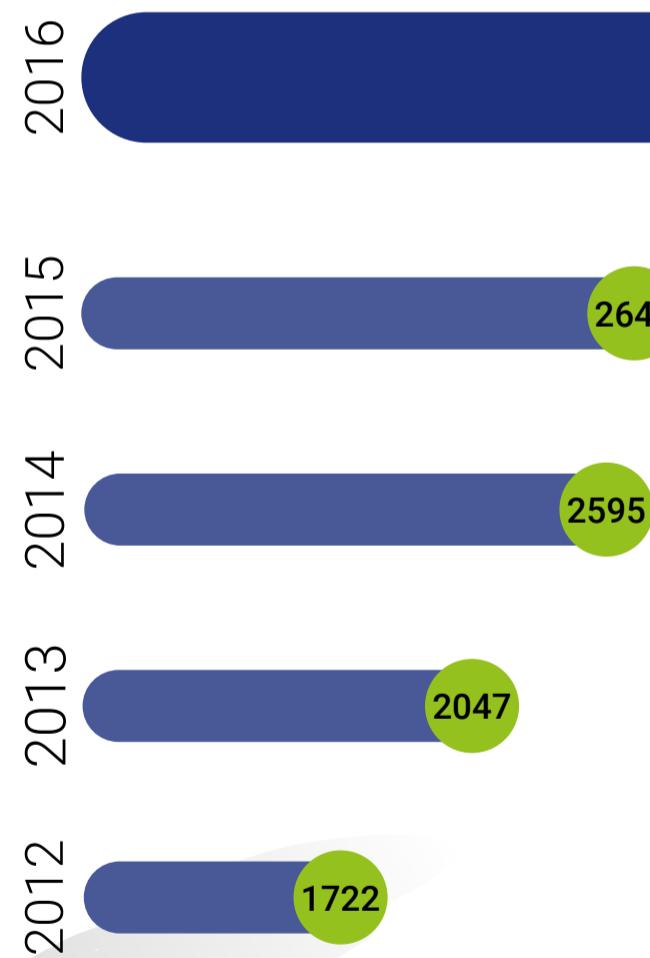
13/09/2016

"Para efectos de determinar el valor en aduanas de la mercancía importada procedente de zona franca, se inaplica el artículo 9º del Decreto Supremo N° 009-2004-EF, y el numeral 9º del Rubro A.3 del Procedimiento Específico "Valoración de Mercancías según el Acuerdo del Valor de la OMC" INTA -PE.01.10a (versión 6).

En tal sentido, las importaciones procedentes de zona franca han de ser valoradas de acuerdo por el Primer Método de Valoración Aduanera del Acuerdo de Valoración de la OMC al cumplir con elemento "venta para la exportación al país de importación" siempre que cumpliesen con los demás elementos y circunstancias establecidos por dicho método. En su defecto, se podrá aplicar de manera sucesiva y excluyente el Segundo y Tercer Métodos de Valoración Aduanera del Acuerdo

CADA VEZ MÁS CERCA DE LOS CONTRIBUYENTES

Durante los últimos cinco años, la Defensoría del Contribuyente ha ido incrementando el número de atenciones brindadas a los ciudadanos de todo el país, llegando este año 2016 a realizar 5039 atenciones.



Fuente: Reporte de Evolución de atenciones de la Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero



Defensora del Contribuyente, Mercedes Martínez, y asistentes al concluir conversatorio

DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE REALIZÓ CONVERSATORIOS JURÍDICOS DIRIGIDO A LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS MUNICIPALES

Alguno de los temas expuestos fueron “La aplicación supletoria de la Ley de Procedimiento Administrativo General”, “La notificación” y “El procedimiento de cobranza coactiva”

La Defensoría del Contribuyente realizó durante el segundo semestre de 2016 dos conversatorios jurídicos dirigidos a las administraciones tributarias municipales.

En primer conversatorio se realizó el 8 de julio el cual llevó como nombre “Los principales temas controvertidos:

doctrina y jurisprudencia” y que tuvo como expositores a Gabriel Donayre, experto en tributos internos de la Defensoría del Contribuyente, y a los vocales del Tribunal Fiscal, Rossana Izaguirre Llampasi, Rodolfo Ríos Diestro y Luis Enrique Flores Pinto.

El segundo conversatorio se realizó el

16 de setiembre y llevó por nombre “Los principales criterios jurisprudenciales”. Los expositores en esta fecha fueron Melissa Lama Segura, Cristina Huertas Lizarzaburu, Gary Falconí Sinche y Roxana Ruiz Abarca, todos integrantes del Tribunal Fiscal.

Las exposiciones permitieron a los

asistentes actualizar sus conocimientos sobre los temas que resuelven con mayor frecuencia en sus administraciones.

A ambos conversatorios asistieron 190 funcionarios y servidores municipales tanto de Lima como de provincia.

Los conversatorios realizados en el segundo semestre se suman a los dos realizados durante el primero del año, al cuales asistieron un total de 242 servidores de las administraciones tributarias municipales.



Los asistentes en los conversatorios son representantes tanto de Lima como de provincias



Las exposiciones permiten a los asistentes actualizar sus conocimientos sobre los temas que resuelven con mayor frecuencia en sus administraciones



**Defensoría
del Contribuyente
y Usuario Aduanero**

**Defensora del Contribuyente
y Usuario Aduanero**

Mercedes Martínez Centeno

Central telefónica

(01) 610-5930

Línea gratuita desde provincias

0800-11829

E-mail

defensacontribuyente@mef.gob.pe

Página web

www.mef.gob.pe/defensoria

Sede central

Jr. Lampa N° 594
Cercado de Lima

Cusco

CONECTAMEF Cusco
Calle Alfredo Yépez Miranda D-8
Urbanización Magisterial 2da etapa

Sede La Libertad

CONECTAMEF La Libertad
Av. César Vallejo N° 1000 - Trujillo



SEMINARIOS ORGANIZADOS

DE JULIO A DICIEMBRE DE 2016

SE REALIZARON 18 SEMINARIOS EN LIMA, LA LIBERTAD Y CUSCO

Las inscripciones son gratuitas y se otorga constancia de asistencia

La Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero organizó durante el segundo semestre del 2016 un total de 18 seminarios en Lima, La Libertad y Cusco.

Los expositores fueron los abogados de la Defensoría, así como reconocidos docentes universitarios y profesionales quienes expusieron temas de actualidad sobre el derecho tributario y aduanero.

A partir del mes de junio los asistentes recibieron sus respectivos certificados

virtuales de asistencia, al cumplir con las pautas dictadas por la Defensoría como la de estar presentes desde el inicio de las exposiciones hasta el final de las mismas. Las participación en dichos eventos es gratuita y solo se requiere la inscripción en el aplicativo que se encuentra en nuestra página web, en la que el solicitante de la vacante debe ingresar sus nombres y apellidos completos, su número telefónico, la entidad a la que pertenece y el correo electrónico.

CONSULTA NUESTRO MATERIAL ACADÉMICO



La Defensoría del Contribuyente pone a disposición de todo el público, las diapositivas utilizadas por los expositores de los diversos seminarios realizados en Lima, La Libertad y Cusco para ser utilizados por como material de consulta por los interesados.

www.mef.gob.pe/defensoria

RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LA DEFENSORÍA

A partir de los casos presentados en queja a la Defensoría, se elaboraron recomendaciones a las diversas administraciones tributarias con las cuales se busca corregir diversas situaciones en las que se afectaban los derechos de los contribuyentes.

derechos de los contribuyentes.
Si deseas conocer las recomendaciones
gestionadas durante el 2016, ingresa a:



Conoce las recomendaciones aquí

También tú puedes presentar tu queja o sugerencia de manera virtual, para lo cual debes ingresar a:

Enlace para tu queja o sugerencia

NUEVO LIBRO VIRTUAL 2016

Su descarga es gratuita desde la página web de la Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero

La Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero puso a disposición de todos los interesados en temas tributarios y aduaneros, la obra colectiva "Aspectos generales de los procedimientos administrativos tributarios" en la que 24 expertos evalúan y exponen sus reflexiones sobre el derecho de los contribuyentes.

Este documento se presenta en formato digital y está disponible para su descarga gratuita desde la página web de la Defensoría del Contribuyente y Usuario

Aduanero.

El material académico brinda una visión compartida de los procedimientos más recurrentes en tributos internos y aduanas que se inicián ante las diversas administraciones tributarias como el Tribunal Fiscal.

Los artículos brindan una explicación precisa sobre el tema a desarrollar y además identifica las diversas posiciones doctrinarias y jurisprudenciales del Tribunal Fiscal, así como del Poder Judicial.



www.mef.gob.pe/defensoria

Ediciones Anteriores

www.mef.gob.pe/defensoria

2012



2013



2014



2015



AULA VIRTUAL SOBRE TEMAS TRIBUTARIOS Y ADUANEROS

Tres nuevos videos lanzados desde julio

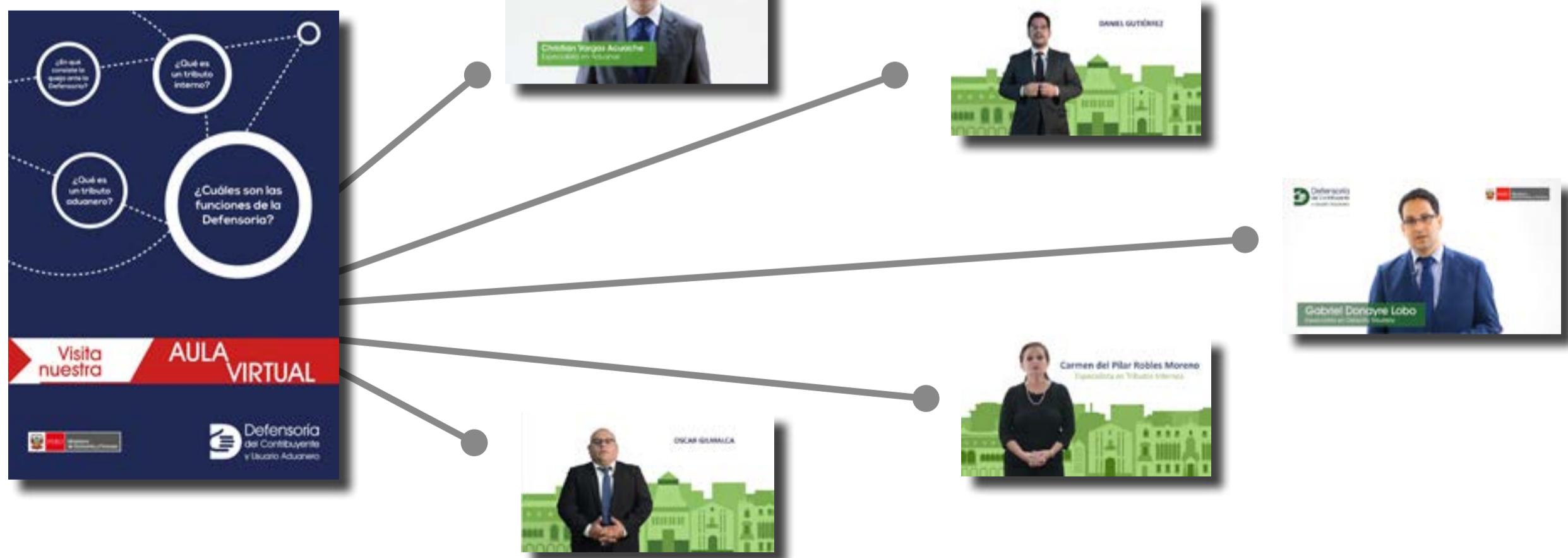
A partir de julio, la Defensoría del Contribuyente incrementó un módulo más al Aula Virtual en el cual se han desarrollado temas como “La ejecución coactiva de los gobiernos locales” primera y segunda parte; así como la primera parte del “Procedimiento de ejecución coactiva regulado en el Código Tributario”.

De esta manera, los interesados pueden acceder a este último módulo en el momento que prefieran.

El aula virtual que ha desarrollado la Defensoría se ha diseñado en función de la combinación entre la explicación del expositor y cuadros de muy fácil comprensión que hacen que cada una de las clases resulte amena, comprensible a todo público y, sobre todo, sin perder la rigurosidad en la información que requiere todo contribuyente y usuario aduanero para hacer respetar sus derechos ante la Administración Tributaria o el Tribunal Fiscal.



**Ingresá al portal de Youtube
aquí**





CAMPAÑA: TIPS DE LA DEFENSORÍA

¿Has escuchado sobre la notificación por cedulón? ¿Sabes cuándo es utilizada por la administración tributaria? o te preguntas ¿desde cuándo surte efecto la notificación? Estas y muchas preguntas más son las

que desarrollan los tips de la Defensoría del Contribuyente de una manera sencilla.
Para ver todos los tips ingresa a:

www.youtube.com/user/plataformavirtualdef

GLOSARIOS DE TÉRMINOS TRIBUTARIOS Y ADUANEROS

La Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero incluyó en su canal virtual la explicación de diversos términos usados frecuentemente en derecho tributario y aduanero los cuales, de forma gráfica, explican de manera sencilla conceptos como "¿Qué es la multa?", "La diferencia del domicilio fiscal del procesal", o conceptos aduaneros como "aforo" o "depósito temporal". Accede a los videos ingresando a: www.youtube.com/user/plataformavirtualdef/videos

También puedes descargar el Glosario Virtual en:

www.mef.gob.pe/defensoria



▶ **¿QUÉ ES EL LEVANTE?**

ADUANERO

Es el acto por el cual la autoridad aduanera autoriza la disposición de las mercancías de acuerdo con el régimen aduanero solicitado.

▶ **¿QUÉ ES EL DOMICILIO FISCAL?**

TRIBUTARIO

...se considera subsistente mientras su cambio no sea comunicado a la Administración Tributaria en la forma que ésta establezca.

DEFENSORÍA REALIZÓ CAMPAÑA SOBRE CÓMO PRESENTAR UNA QUEJA

"¿Cómo presentar una queja o una sugerencia respecto de las administraciones tributarias?" fue la campaña que desarrolló la Defensoría del Contribuyente en el segundo semestre de este año.

En dicha campaña se explicó sobre la facilidad que tiene el contribuyente para presentar su queja ante la Defensoría y los distintos canales con los que contamos para facilitar el acceso a nuestros servicios.

Te recordamos que te asistimos desde cualquier parte del país utilizando un correo electrónico, mediante una llamada a nuestra central telefónica o línea gratuita, por medio del formulario que se encuentra en nuestra página web,

o si lo prefieres de manera presencial en cualquiera de nuestras sedes en Lima, Cusco o La Libertad, o presentando tus escritos a la Mesa de Partes del CONECTAMEF a nivel nacional.

En el caso de las sugerencias, puedes realizarlas a través de los mismos canales. Para ingresar una queja a través de la web debes acceder al siguiente link:

Ingresá al formato de queja
o sugerencia aquí



COMUNÍCATE CON LA DEFENSORÍA A SU LÍNEA GRATUITA

Desde cualquier punto del país, los contribuyentes y usuarios aduaneros pueden comunicarse con uno de nuestros abogados mediante la línea gratuita 0800-11829, quienes atenderán sus consultas, quejas o sugerencias relacionadas con las diversas administraciones tributarias y el Tribunal Fiscal. La atención es desde las 9:00 horas hasta las 17:00 horas, de lunes a viernes.

¡Contáctanos!
Desde provincias
usa la **línea gratuita:**

0800-11829



+ DATOS

REDES SOCIALES AL SERVICIO DE LOS CONTRIBUYENTES

La Defensoría del Contribuyente implementó diversas redes sociales en las cuales les informamos a los ciudadanos sobre las actividades que realizamos en nuestras sedes, las nuevas publicaciones en el aula virtual, las recomendaciones para que se respeten sus derechos en las administraciones tributarias y los accesos de descarga de los libros virtuales. ¡Síguenos y suscríbete a nuestras redes!

TWITTER



YOUTUBE



ISSUU



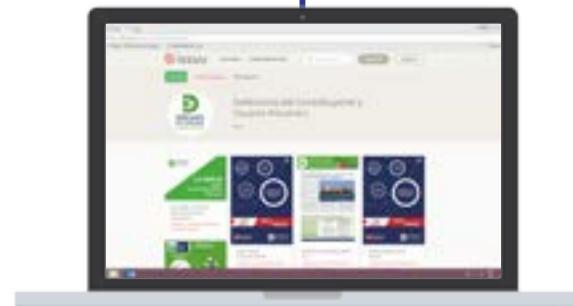
Nuestros seguidores se mantienen al tanto de las actividades de capacitación en tiempo real, y nos pueden enviar sus comentarios o sugerencias respecto a las publicaciones y el material académico.



Al estar suscrito te llegará una notificación cuando publiquemos una nueva clase. Podrás acceder a estas desde la comodidad de tu hogar y a la hora que desees.



En ISSUU puedes hallar y descargar todas las piezas gráficas elaboradas por la Defensoría del Contribuyente.





Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero

Cusco
CONECTAMEF Cusco
Calle Alfredo Yépez Miranda N° 8
Urbanización Magisterial 2da etapa

Lima
Jr. Lampa N° 594
Cercado de Lima
Tlf.: 610 - 5930

La Libertad
CONECTAMEF La Libertad
Av. César Vallejo N° 1000
Trujillo

Línea gratuita desde provincias: 0800 - 11829
defensacontribuyente@mef.gob.pe | www.mef.gob.pe/defensoria

 /defensoriacontribuyenteperu

 /DefContrib

 /plataformavirtualdef